

 <p>Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca</p>	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-033
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 30/AGO/2021

FECHA DE SUPERVISIÓN	DÍA	16	MES	10	AÑO	2026
PERIODO	30/09/2026	AL	09/10/2026			

CONTRATO No:	084	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/08/2026
FECHA DE INICIO	30/09/2026	FECHA DE TERMINACIÓN	30/10/2026
SUPERVISIÓN No:	1		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SCITECH SAS		
NIT:	804010488		
OBJETO DEL CONTRATO:	RENOVACIÓN DEL SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), DE LA SOLUCIÓN SALUD 360®- SOFTWARE INTEGRAL DE SALUD, PARA SOPORTAR LOS PROCESOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y HUMANÍSTICAS, LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EDUCACIÓN		
ADICIÓN O PRÓRROGA	SI	NO X	FECHA DE TERMINACIÓN INCLUYENDO PRÓRROGA 30/10/2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	PAOLA ANDREA PALACIOS MOSQUERA		
CARGO DEL SUPERVISOR	JEFE OFICINA INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA		

1. SEGUIMIENTO TÉCNICO			
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIA Y OBSERVACIONES
1	Entregar a la UCEVA un Certificado de licenciamiento por doce (12) meses de la solución Salud 360®- Software Integral de Salud, para soportar los procesos académicos de la facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas, la Facultad de Ciencias de la Salud y Educación Virtual y a Distancia de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA.	El contratista realizó la entrega del certificado de licenciamiento por doce (12) meses de la solución Salud 360® – Software Integral de Salud, destinada a apoyar los procesos académicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas, la Facultad de Ciencias de la Salud y Educación Virtual y a Distancia de la UCEVA, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.	Certificado LICENCIA PARA EL USUARIO FINAL DEL SOFTWARE SALUD360®
2	Módulo de Administración En este módulo se encuentran las opciones para realizar las configuraciones básicas del sistema, como diagnósticos, especialidades, procedimientos, creación de usuarios para el ingreso al sistema etc. Módulo de Contratación	El contratista presentó el informe de los módulos de Administración, Contratación, Citas, Historias Clínicas, Caja, Facturación, Auditoría y Cartera, y Eventos o Incidentes Adversos de la solución Salud 360®, detallando las funcionalidades correspondientes a cada uno. Estas actividades se encuentran relacionadas con las obligaciones	Informe de contratista Certificado LICENCIA PARA EL USUARIO FINAL DEL SOFTWARE SALUD360®

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-033
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 30/AGO/2021

<ul style="list-style-type: none"> • Creación de Terceros • Configuración de convenios o contratos establecidos con las diferentes entidades teniendo en cuenta los tarifarios y servicios pactados, parametrización de metas de cumplimiento por programas de pym. • Cargues de Población (según el contrato) • Logo personalizado en los formatos que se utilizan en el sistema. • Configuración de listas de Precios de servicios como Ambulancias, vacunación etc. • Propias de la entidad • Informes <p>Módulo de Citas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Configuración y administración de agendas. • Configuración y generación de agenda. • Pacientes (creación, consulta y actualización). • Asignación de citas: Confirmación de citas y recordatorio vía email. • Control de autorizaciones para sesiones de terapias. • Asignación de citas para terapias. • Alerta para demanda inducida (aplica para programas de PYM). • Recepción de citas. • Administración de Agenda (consulta, cancelación, traslado y eliminación de agendas). • Consultar Historia Clínica. • Reporte Resolución 202 (paramétrico según requiera la E.S.E.). • Reporte Resolución 256. • Reporte Resolución 1552. • Solicitud Anexo 3 Resolución 3047. • Estado de Contratos PYM (Cumplimiento metas PYM). • Seguimiento a Demanda inducida. • Seguimiento a solicitud de controles médicos a pacientes. • Registro de FURIPS. • Satisfacción del usuario. • Informes • Agendas de profesionales. 	<p>establecidas en el contrato, orientadas a garantizar la disponibilidad y funcionalidad del software para apoyar los procesos académicos de la UCEVA. El informe presentado constituye el soporte documental de las actividades reportadas, conforme al alcance contractual establecido.</p>	
--	--	--

 <p>Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca</p>	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-033
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 30/AGO/2021

<ul style="list-style-type: none"> • Informe detallado de diagnóstico. • Servicios facturados. • Indicadores de Oportunidad. • Listado de pacientes por programas de PYM. • Informe detallado de citas. • Morbilidad por grupo etario. • Grupo de enfermedades por grupo etario. • Agenda generada. • Informes e indicadores de Historias Clínicas. <p>Módulo de Historia Clínicas</p> <p>Las historias clínicas son parametrizadas según las necesidades de los profesionales teniendo en cuenta la especialidad (Medicina general y especializada, odontología quirúrgica, métodos diagnósticos y psicología)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro Historia Electrónica. • Generación de Ordenes, incapacidades, remisiones – contraremissiones, justificación No POS. • Alerta de existencias de medicamentos. • Cargue de Imágenes dentro del proceso de registro de la historia clínica. • Permite realizar marcaciones a las imágenes cargadas en la historia clínica con el fin de resaltar patologías existentes. • Personalización de Historias para cumplimiento de la resolución 3280 PyM. <p>Módulo de Caja</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración de entidades bancarias. • Arqueo de Caja. • Deudas de Pacientes. • Revisión de Recibos. <p>Módulo de Facturación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liquidación de Atenciones. • Generación de facturas por modalidad de contrato. • Búsqueda de facturas. • Administración de ingresos. • Módulo de auditoría interna de cuentas. • Informes. • Integración a DIAN para envío directo de factura electrónica y NC. • Reporte de RIPS por atenciones. 		
--	--	--

 <p>Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca</p>	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-033
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 30/AGO/2021

	Módulo de Auditoría y Cartera <ul style="list-style-type: none"> • Generación de Radicados y Rips por grupos de facturas. • Registro de Radicación de facturas. • Glosas. • Conciliaciones. • Pagos individuales y masivos. • Generación de Notas Crédito. • Informes • Edades por facturas. • Edades por clientes. • Estado de facturas. • Trazabilidad de facturas. • Circular 030. Módulo de Evento o Incidente Adverso <ul style="list-style-type: none"> • Creación de tipo de servicios. • Tipos de eventos. • Registro de eventos y/o incidentes y seguimiento a los mismos. 		
3	<p>El contratista deberá garantizar el servicio del software, soporte y actualización normativa de, funciones del software implementado, cumpliendo los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una mesa de ayuda para canalizar y dar respuesta a las solicitudes relacionadas con la plataforma tecnológica y la disponibilidad del software implementado. Esta mesa de ayuda trabaja sobre una métrica de 5x8 de lunes a viernes en horario de oficina. • Un equipo técnico para resolver las solicitudes de 2do y 3er nivel. • Gerencia de proyecto. El proyecto de implementación cumplirá con las fases formales de nuestra metodología de trabajo certificada por CMMI, ISO27001 e ISO 29110, y todas las buenas prácticas que garanticen el éxito del proyecto. 	<p>El contratista puso a disposición una mesa de ayuda para la atención, canalización y respuesta a las solicitudes relacionadas con la plataforma tecnológica y el software implementado, contando con un equipo técnico para brindar soporte de segundo y tercer nivel, en un horario de atención de lunes a viernes, durante la jornada de oficina, bajo un esquema de servicio 5x8.</p>	DOCUMENTO CONDICIONES DE SOPORTE

2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO			
<ul style="list-style-type: none"> • El Contratista presenta oportunamente los informes de ejecución del contrato • El contratista cumple con las obligaciones en materia de seguridad social, la cual realiza así 			
NÚMERO DE PLANILLA	9511489929	FECHA DE PAGO	22/09/2026

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-033
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 30/AGO/2021

SALUD	Compensar ,Coosalud Movilidad, EPS Sura,Famisanar ,Nueva EPS ,Nueva EPS Movilidad ,Salud Mía EPS ,Salud Total ,Sanitas	Valor: \$ 13.394.400
PENSIÓN	Colfondos,Colpensiones ,Porvenir ,Protección	Valor: \$ 44.836.400
ARL	Positiva Compañía de Seguros	Valor: \$ 1.482.000
Nivel de Riesgo:	I	
Ingreso base de la cotización -IBC		

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

- El contratista aporta los documentos necesarios para tramitar el pago
- El valor pagado está justificado técnica, presupuestal y jurídicamente en las actividades realizadas

3.1. SEGUIMIENTO DEL VALOR PAGADO

PORCENTAJE DE AVANCE:	100%	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TOTAL	100%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 45.240.000.00		
VALOR ADICIONES O REDUCCIONES	\$ 0,0		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 45.240.000.00		
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 00		
VALOR A PAGAR	\$ 45.240.000.00		
SALDO DEL CONTRATO	\$ 00		

4. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

PERIODO CERTIFICADO	DÍA	MES	AÑO	AL	DÍA	MES	AÑO
	30	09	2026		09	10	2026

En mi calidad de supervisor del contrato N° 084 certifico que el contratista SCITECH SAS ejecutó sus actividades conforme a lo estipulado de manera oportuna con la calidad, eficiencia requerida y en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.

Conforme a lo verificado, el contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la ley 789 de 2002 modificada por la 828 del 2003 y de ARP según la ley 1562 del 2012.

SE AUTORIZA EL PAGO POR LA SUMA DE: \$ 45.240.000.00



PAOLA ANDREA PALACIOS MOSQUERA
Jefe Oficina Informática Y Telemática
Elaborado por: Juan David Lasso





SCIENCE &
TECHNOLOGY
Expertos en Gestión Tecnológica



INFORME

SOFTWARE SALUD360

 SCIENCE & TECHNOLOGY Expertos en Gestión Tecnológica	INFORME DE SOFTWARE SALUD360		F-PR-026	
			Versión:	1.0
			Uso:	Externo / Confidencial
			Fecha:	21Sep2026

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Este documento fue diseñado, preparado y entregado por SCIENCE & TECHONOLOGY S.AS, para ser utilizado exclusivamente por la empresa UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA (UCEVA). Ningún material aquí contenido, podrá ser reproducido total o parcialmente mediante la utilización de cualquier medio o distribuido a personas ajenas a aquellas autorizadas por SCIENCE &TECHNOLY S.A.S.

Tipo	Informe	Versión vigente	1.0
Clasificación	Externo - Confidencial		
Nombre	Informe Software Salud360		
Propósito	El presente informe tiene como propósito dejar constancia del seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en la del Contrato de Compraventa N°084-2026, suscrito entre la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA y la empresa SCIENCE & TECHNOLOGY S.A.S., relacionadas con la implementación, entrega y puesta en funcionamiento del software <i>Salud 360® - Software Integral de Salud</i> .		
Objetivo	Evaluar y documentar el grado de cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista, verificando la entrega del certificado de licenciamiento, la implementación de los módulos funcionales, la disponibilidad del soporte técnico, la actualización normativa y el cumplimiento de las políticas de seguridad y privacidad de la información, con el fin de sustentar la certificación de cumplimiento y el cierre administrativo del contrato.		



 SCIENCE & TECHNOLOGY Expertos en Gestión Tecnológica	INFORME DE SOFTWARE SALUD360		F-PR-026
			Versión: 1.0
	Uso: Externo / Confidencial		
	Fecha: 21Sep2026		

TABLA DE CONTENIDO

1. CONTEXTO 4

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS..... 4

2.1 Entrega de Certificado de Licenciamiento 4

2.2 Implementación de módulos del sistema 4

2.3 Soporte, servicio y actualización normativa 5

2.4 Cumplimiento de políticas de seguridad y privacidad 5

3. CONCLUSIONES 5



 SCIENCE & TECHNOLOGY Expertos en Gestión Tecnológica	INFORME DE SOFTWARE SALUD360	F-PR-026	
		Versión:	1.0
		Uso:	Externo / Confidencial
		Fecha:	21Sep2026

1. CONTEXTO

Contrato de Compraventa N°084-2026 – UCEVA – SCIENCE & TECHNOLOGY S.A.S.

Objeto: “Renovación del software como servicio (saas), De la solución salud 360®- software integral de salud, para soportar los Procesos académicos de la facultad de ciencias jurídicas y humanísticas, La facultad de ciencias de la salud y educación virtual y a distancia de la Unidad central del valle del cauca UCEVA”

Supervisor: Paola Andrea Palacios – Supervisión del Contrato.

Contratista: SCIENCE & TECHNOLOGY S.A.S. – NIT 804.010.488-1

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS

2.1 Entrega de Certificado de Licenciamiento

El contratista entregó el certificado de licenciamiento de la solución *Salud 360®* por un periodo de doce (12) meses, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda, numeral 1.

Estado: ✓ Cumplido

Evidencia: Certificado de licenciamiento firmado y relacionado al personal de supervisión del contrato por medio del correo electrónico.

2.2 Implementación de módulos del sistema

De acuerdo con las especificaciones contractuales, se verificó la implementación y puesta en marcha de los siguientes módulos:

Módulo	Descripción contractual	Estado de cumplimiento	Observaciones
Administración	Configuración de diagnósticos, especialidades, procedimientos y usuarios.	✓ Cumplido	Configuraciones validadas y operativas.
Contratación	Configuración de convenios, cargue de población, listas de precios e informes.	✓ Cumplido	Módulo operativo y en uso.
Citas	Administración de agendas, asignación y control de citas, reportes normativos.	✓ Cumplido	En producción, cumple con requisitos de las resoluciones aplicables.



Módulo	Descripción contractual	Estado de cumplimiento	Observaciones
Historia Clínica	Registro electrónico, generación de órdenes, alertas de medicamentos y cargue de imágenes.	✓ Cumplido	Módulo operativo y en uso.
Caja	Arqueos y administración de entidades bancarias.	✓ Cumplido	Módulo operativo y en uso.
Facturación	Facturación electrónica, auditoría, generación de RIPS.	✓ Cumplido	Módulo operativo y en uso.
Auditoría y Cartera	Radicados, glosas, conciliaciones y trazabilidad de facturas.	✓ Cumplido	Pruebas funcionales realizadas.
Evento o Incidente Adverso	Registro y seguimiento de eventos adversos.	✓ Cumplido	En operación dentro de la plataforma.

2.3 Soporte, servicio y actualización normativa

El contratista dispuso de una mesa de ayuda operando en modalidad 5x8 (lunes a viernes en horario de oficina), garantizando atención oportuna de solicitudes y requerimientos.

Estado: ✓ Cumplido

Evidencia: UCEVA_S360 Documento Condiciones de soporte ANS Salud360

2.4 Cumplimiento de políticas de seguridad y privacidad

Se validó el cumplimiento de las políticas institucionales según la Resolución Rectoral 000115 de 21 de enero de 2022, referente a la “Política de Seguridad y Privacidad de la Información”.

3. CONCLUSIONES

SCIENCE & TECHNOLOGY S.A.S. dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Cláusula Segunda del Contrato de Compraventa N°084-2026, garantizando la entrega, implementación y funcionamiento del software Salud 360®, así como la atención de soporte técnico y cumplimiento de las políticas de seguridad y confidencialidad de la información.

	CONTRATO DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE		F-AD-024 - 01
			Versión: 001
			Fecha: 30Sep2026

CONTRATO DE LICENCIA PARA EL USUARIO FINAL DEL SOFTWARE SALUD360®

FECHA	30 septiembre de 2026
PAIS	Colombia
CIUDAD	Municipio de Tuluá
LICENCIADO	Institución de Educación Superior Unidad Central Del Valle del Cauca (UCEVA)
DIRECCIÓN	Cra.27A #48-144 Km 1 // Salida Sur Tuluá
AUTOR DEL SOFTWARE	SCIENCE & TECHNOLOGY S.A.S
TITULO SOFTWARE	SALUD360®
FECHA DE ACTIVACIÓN LICENCIA	30/09/2026
FECHA DE FINALIZACIÓN LICENCIA	29/09/2027
CONTACTO ADMINISTRATIVO	Paola Andrea Palacios
E-MAIL	ppalacios@uceva.edu.co
TELÉFONO	2317222 ext 300
NO DE LICENCIA	UCEVA-S360-084-2026

Entre UCEVA identificado con NIT. **891900853-0** quien en adelante se denominará EL LICENCIADO y SCIENCE & TECHNOLOGY S.A.S., sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, quien en adelante se denominará AUTOR DEL SOFTWARE, se ha convenido celebrar un contrato de licenciamiento de uso de software, en el marco del contrato **N°084-2026** cuyo objeto es: **“RENOVACIÓN DEL SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), DE LA SOLUCIÓN SALUD 360®- SOFTWARE INTEGRAL DE SALUD, PARA SOPORTAR LOS PROCESOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y HUMANÍSTICAS, LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA UCEVA”**. Se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato de licencia:

PRIMERA. ALCANCE: Este Contrato de licencia para el usuario (“CLUFSD”) del **Software SALUD360®** constituye un acuerdo legal entre EL LICENCIADO y EL AUTOR DEL SOFTWARE, identificados arriba, respecto al producto: **Software SALUD360®** y puede incluir también medios relacionados, materiales impresos y documentación “en pantalla” o electrónica. Al instalar, copiar o, de otro modo, usar la plataforma, EL LICENCIADO acepta quedar obligado por los términos del presente Contrato de licencia.

SEGUNDA. LICENCIA DE USO: La plataforma desplegada se encuentra protegida por las leyes de derechos de autor y por tratados internacionales sobre derechos de autor, así como por otras leyes y tratados sobre propiedad intelectual. La plataforma se desarrolló bajo el conocimiento de EL AUTOR DEL SOFTWARE, se otorga una licencia de uso no exclusiva, intransferible, revocable solo en caso de incumplimiento del presente contrato por parte del Licenciado y/o cliente para su uso exclusivo en Colombia y para las funciones detalladas en el presente contrato, por el término de **doce (12) meses a**



	CONTRATO DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE		F-AD-024 - 01
			Versión: 001
			Fecha: 30Sep2026

partir del 30 de septiembre de 2026

Por su parte el licenciado reconoce y acepta que el software licenciado es y seguirá siendo de exclusiva titularidad de quien ostente el título de propietario en este caso el autor del software o licenciante.

TERCERA. DERECHOS DEL LICENCIADO

Este CLUFSD le concede los siguientes derechos a EL LICENCIADO:

- 1) **Definición SALUD360®:** La plataforma educativa **SALUD360®** dispuesta para EL LICENCIADO en la modalidad de Software como servicio en nube (Software as a Services) se trata de una solución que permite el control y gestión de los procesos misionales realizados en la prestación de servicios de salud, facilita el almacenamiento y consulta de historias clínicas, la programación de citas, la gestión de la agenda médica, la facturación, la generación de RIPS y el seguimiento integral del proceso de facturación. Permite administrar y gestionar los procesos asistenciales, administrativos en un entorno educativo, apalancando el aprendizaje en la gestión de procesos de la carrera de Administración de servicios de Salud, psicología y enfermería con casos de uso reales.
- 2) **Instalación:** El licenciado podrá instalar así: licencia limitada por usuario y sede se incluye:
 - Software como servicio SaaS Salud360® para una (1) sede
 - Número de Usuarios:
 - 1.000 usuarios componente asistencial
- 3) **Notificación para los usuarios:** El licenciado deberá notificar a todos los usuarios de **SALUD360®** acerca de los términos y condiciones de este CLUFSD.
- 4) **Vigencia:** Esta licencia tiene una duración de ocho (12) meses a partir del 30/09/2026 y hasta el 29/09/2027 con opción de renovación sujeta al contrato.

CUARTA. PROHIBICIONES DE OBRAS FUTURAS: Queda expresamente prohibido por parte de EL LICENCIADO la reproducción, transmisión a otros servidores, adaptación, venta, arriendo, préstamos, cesión de uso parcial o total, transmisión del derecho de uso, divulgación, publicación a terceros que comprometa la producción intelectual del producto contratado **Software SALUD360®**.

QUINTA. LIMITACIÓN DE INGENIERÍA INVERSA: NO se podrán utilizar técnicas de ingeniería inversa, descompilar ni desensamblar el software **SALUD360®**.

SEXTA. PRUEBAS COMPARATIVAS O DE RENDIMIENTO: EL LICENCIADO NO podrá revelar los resultados de las pruebas comparativas de la plataforma **SALUD360®** a ningún tercero sin el consentimiento previo y por escrito de Science & Technology S.A.S.

SÉPTIMA. TERMINACIÓN: Sin perjuicio de cualquier otro derecho, Science & Technology SAS puede terminar este contrato de licencia de uso CLUFSD en caso de que el licenciado no cumpla con los términos y condiciones de este. En dicho caso, EL LICENCIADO deberá destruir todas las copias del software **SALUD360®** que posea y todas las partes que la componen.



	F-AD-024 - 01	
	Versión:	001
	Fecha:	30Sep2026

CONTRATO DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE

OCTAVA: PERSONALIZACIÓN EN LICENCIAS DE USO: Las Partes acuerdan en reconocer la titularidad sobre todas las creaciones, know how, conocimientos, técnicas, metodologías, informaciones, nuevas creaciones, obras, diseños, estrategias y en general producciones intelectuales que antes de la celebración del presente negocio jurídico cada una ostenta por ser su titular, cesionario o licenciataria. Por consiguiente, cada una se obliga a respetar y hacer respetar tal propiedad intelectual de forma que seguirá perteneciéndole a la parte respectiva, en las mismas condiciones en que la venia detentando.

La propiedad intelectual del Software **SALUD360®** es única y exclusivamente del AUTOR DEL SOFTWARE. Dicha propiedad intelectual abarca el programa informático, su código fuente, la estructura de su base de datos y toda la documentación técnica del sistema. De otro lado, los componentes o funcionalidades que el AUTOR DEL SOFTWARE llegare a adicionar al Software con ocasión de las necesidades de EL LICENCIADO, si a ello hubiere lugar, resultantes o derivados de la implementación y adaptación, se entenderán como ajustes de la Licencia de uso no exclusivo concedido a favor del AUTOR DEL SOFTWARE y por ende amparados, así como cubiertos por la misma, sin que tales adaptaciones generen derecho de propiedad intelectual alguno para EL LICENCIADO. Por consiguiente, este último, se obliga a cumplir con tales condiciones de la licencia concertada, respetando y haciendo respetar los derechos patrimoniales y morales en cabeza de sus titulares.

NOVENA: DERECHOS DE AUTOR, DERECHOS MORALES Y PATRIMONIALES

El producto **SALUD360®** se concede bajo licencia y no se vende. La titularidad y derechos de autor respecto al producto **SALUD360®**, los materiales impresos que lo acompañan y cualquier otra copia que se le permita efectuar de conformidad con este contrato, son propiedad reservada. EL LICENCIADO deberá tratar **SALUD360®** como cualquier otro material protegido por leyes de derechos de autor. No podrá copiar los materiales impresos que acompañan al producto **SALUD360®**.

El desarrollo y la plataforma puesta a disposición del Licenciado ha sido creada por el AUTOR DEL SOFTWARE, quien conservará todos los derechos de propiedad intelectual, industrial o cualesquiera otros. El desarrollo o plataforma no podrá ser objeto de ulterior modificación, copia, alteración reproducción, adaptación o traducción por parte del contratante. La estructura, características, métodos de trabajo, sistemas de información, herramientas de desarrollo, know how, metodologías, procesos, tecnologías o algoritmos del desarrollo o plataforma son propiedad del Contratista y están protegidos por las leyes colombianas e internacionales de propiedad intelectual e industrial y no pueden ser objeto de ulterior modificación, copia, alteración, reproducción, adaptación o traducción por parte de un eventual cliente del Licenciado.

Así mismo, todos los manuales de uso, textos, dibujos gráficos, bases de datos, videos o soportes de audio referidos o que complementen el desarrollo o plataforma (en adelante Materiales Asociados) son propiedad del Licenciante o Autor de Software, o de sus proveedores de contenidos y no pueden ser objeto de ulterior modificación, copia, alteración, reproducción, adaptación o traducción por parte del licenciado. El licenciante conserva todos los derechos del desarrollo o plataforma y los Materiales Asociados que no han sido explícitamente concedidos mediante el presente Contrato”



 SCIENCE & TECHNOLOGY <small>Expertos en Gestión Tecnológica</small>	CONTRATO DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE		F-AD-024 - 01	
			Versión:	001
			Fecha:	30Sep2026

DÉCIMA. Este software se entiende para usuarios comerciales, institucionales e industriales. las garantías que se muestran en este contrato de licencia se dan exclusivamente por sobre todas las otras garantías, ya sean expresas o tacitas, incluyendo garantías tacitas de mercantibilidad y personalización. ninguna información oral o escrita o recomendación dada por Science & Technology SAS, sus empleados, distribuidores o representantes sobrepasará el alcance de esta garantía o creará una garantía nueva. tampoco Science & Technology SAS. o cualquier otra persona o entidad que haya estado envuelta en la creación producción, diseño, desarrollo o distribución de este software tiene responsabilidad legal por ninguna consecuencia directa, indirecta o daños incidentales (incluyendo daños por perdida de oportunidades de negocio, interrupción de negocios perdidas de datos y cosas similares) generada por el uso inadecuado o no autorizado del software, o cualquier otro reclamo de cualquier persona, aún si scitech hubiera alertado de la posibilidad de que se presentaran tales daños. en el evento en que el software de Science & Technology SAS. sea responsable de cualquier daño, la responsabilidad del software de Science & Technology SAS. por daños será limitada a la cantidad pagada por el software bajo los términos y condiciones de este acuerdo.

EL AUTOR DEL SOFTWARE,


 AYLLIN CORINA RUIZ BERNAL

Representante Legal

SCIENCE & TECHNOLOGY S.A.S





SCIENCE &
TECHNOLOGY

Expertos en Gestión Tecnológica



DOCUMENTO

Condiciones de soporte técnico y Acuerdos
de Niveles de Servicio

	DOCUMENTO CONDICIONES DE SOPORTE	F-CO-008	
		Versión:	1.0
		Uso:	Externo / Confidencial
		Fecha:	30Sep2026

Identificación del Documento

Este documento fue diseñado, preparado y entregado por SCIENCE & TECHNOLOGY S.A.S, para ser utilizado exclusivamente por Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA). Ningún material aquí contenido, podrá ser reproducido total o parcialmente mediante la utilización de cualquier medio o distribuido a personas ajenas a aquellas autorizadas por SCIENCE & TECHNOLOGY S.A.S.

Tipo	Documento	Versión vigente	1.0
Clasificación	Confidencial/uso externo		
Nombre	Condiciones de soporte y Acuerdos de Niveles de Servicio		
Propósito	El presente documento constituye las condiciones de soporte técnico establecidas entre UCEVA y SCIENCE & TECHNOLOGY S.A.S quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, quienes para el presente documento se denominarán los INTERVINIENTES, para el sistema de Información Implementado		
Objetivo	Establecer las condiciones de soporte técnico y acuerdos de niveles de servicio para el soporte y mantenimiento del sistema de información implementado. Salud360®		

Historial de cambios

Versión	Descripción de cambios	Autor	Fecha creación
1.0	Versión inicial	Salu360	30Sep2026



 SCIENCE & TECHNOLOGY <small>Expertos en Gestión Tecnológica</small>	DOCUMENTO CONDICIONES DE SOPORTE	F-CO-008	
		Versión:	1.0
		Uso:	Externo / Confidencial
		Fecha:	30Sep2026

Tabla de contenido

Contenido

1.	DESCRIPCIÓN GENERAL.....	5
2.	NIVELES DE SERVICIO.....	5
2.1	ALCANCE DEL SOPORTE	5
2.2	CARACTERIZACIÓN DEL SOPORTE	6
2.3	USUARIOS OBJETIVO	6
2.4	HORARIO DE ATENCIÓN Y NIVELES DE PRIORIZACIÓN DEL SOPORTE	7
2.5	ESCALAMIENTO DEL SOPORTE.....	9
3.	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INCIDENTES	9
3.1	CREACIÓN DE LA SOLICITUD A CARGO DEL CLIENTE.....	9
3.2	TRATAMIENTO, ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DEL INCIDENTE	12
3.3	CANALES DE SOPORTE.....	12
4.	RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	12
5.	RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CLIENTE	13



 SCIENCE & TECHNOLOGY Expertos en Gestión Tecnológica	DOCUMENTO CONDICIONES DE SOPORTE		F-CO-008	
			Versión:	1.0
			Uso:	Externo / Confidencial
			Fecha:	30Sep2026

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1 Clasificación de solicitudes 10

Ilustración 2 Formulario de registro de solicitud 11

Ilustración 3 Resumen de registro..... 12

	DOCUMENTO CONDICIONES DE SOPORTE	F-CO-008	
		Versión:	1.0
		Uso:	Externo / Confidencial
		Fecha:	30Sep2026

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El servicio ofertado incluye soporte técnico a través de la plataforma JIRA SERVICES DESK y en los casos en que se considere necesario, a través de vía telefónica, email o conexión remota para resolver los incidentes. En todos los casos EL CLIENTE cuenta con apoyo directo para escalar y asegurar una respuesta a sus solicitudes en los tiempos establecidos en el presente documento.

EL PROVEEDOR se reserva el derecho de modificar partes de estas condiciones de soporte en lo establecido en el presente documento, referente a canales de comunicación y procedimientos de solicitud de soporte, sin afectar los acuerdos de niveles de servicio pactados.

2. NIVELES DE SERVICIO

Con la definición de los acuerdos de niveles de servicio se establecen las características del servicio de soporte frente a una solicitud efectuada por EL CLIENTE al gestor de mesa de ayuda de EL PROVEEDOR.

2.1 Alcance del Soporte

EL PROVEEDOR se compromete a brindar un servicio de soporte a los módulos del sistema de información que son objeto del contrato suscrito con EL CLIENTE.

El soporte prestado incluye los siguientes servicios:

- Elaboración conjunta de un diagnóstico preliminar o acción a seguir ante un caso, error o problema del sistema de información y/o la infraestructura de despliegue.
- Atención a consultas y/o inquietudes referentes a la operación del software a los usuarios de soporte de EL CLIENTE previamente capacitados. En caso de consultas y/o inquietudes que requieran de un tiempo superior a 15 minutos, EL PROVEEDOR podrá ofrecer una capacitación virtual al equipo de EL CLIENTE, que puede ser cobrada según el alcance del contrato vigente.
- Recomendación que seguir para prevenir posibles fallas en el uso y/u operación de los módulos y de la infraestructura, de acuerdo a los requerimientos de EL CLIENTE.

El contacto con el canal de soporte de EL PROVEEDOR se realizará **única y exclusivamente** a través de personal designado por EL CLIENTE, quien hará las solicitudes de soporte sobre el sistema de información a través de alguno de los mecanismos establecidos para tal fin. Este profesional deberá haber recibido capacitación y conocer del sistema de información, de su implementación y operación en la empresa.



	DOCUMENTO CONDICIONES DE SOPORTE	F-CO-008	
		Versión:	1.0
		Uso:	Externo / Confidencial
		Fecha:	30Sep2026

2.2 Caracterización del Soporte

Las solicitudes de soporte realizadas por EL CLIENTE pueden clasificarse en: Error o incidencia, soporte técnico o proponer mejoras. En la siguiente tabla se describen cada categoría y su respectivo tratamiento.

Categoría	Descripción	Tratamiento del Servicio de Soporte Técnico
Error o incidencia	Un error o incidente se considera como un soporte correctivo, el cual no es planificado y puede causar una reducción o interrupción en la operación normal del servicio o una disminución de la calidad del mismo.	Este tipo de caso se tratará de acuerdo con la disponibilidad (horario de atención) y priorización correspondiente (Alto, Medio o Bajo), en caso de ser necesario podrá ser escalado a segundo o tercer nivel de atención para su solución, el tiempo empleado en la solución de la incidencia.
Soporte técnico	Un soporte técnico es una solicitud de información, una consulta o cualquier comunicación general entre EL CLIENTE y el servicio de soporte (una queja, un comentario, una sugerencia, etc.)	Este tipo de caso se tratará de acuerdo con la disponibilidad (horario de atención) y priorización correspondiente (Alto, Medio o Bajo), en caso de ser necesario podrá ser escalado a segundo o tercer nivel de atención para su solución, el tiempo empleado en la solución de la incidencia.
Proponer mejoras	Entiéndase como mejoras las solicitudes evolutivas que impliquen nuevos desarrollos en el sistema de información y representen un cambio en las funcionalidades de los módulos del sistema de información.	Las solicitudes para cambios evolutivos serán recibidas por EL PROVEEDOR y sometidas a una evaluación para analizar la viabilidad técnica y económica, el impacto en el sistema y la prioridad. Al CLIENTE se le informará el número de horas de desarrollo y tiempo de implementación de este, para su aprobación en el evento que se cuente a nivel contractual con el cliente o en su efecto se realizará la propuesta económica para la aprobación.

2.3 Usuarios Objetivo



 SCIENCE & TECHNOLOGY Expertos en Gestión Tecnológica	DOCUMENTO CONDICIONES DE SOPORTE	F-CO-008	
		Versión:	1.0
		Uso:	Externo / Confidencial
		Fecha:	30Sep2026

El servicio de soporte técnico se prestará **únicamente** al equipo de trabajo de EL CLIENTE que ha recibido la capacitación de EL PROVEEDOR en la versión y el módulo del software que es objeto del soporte. La naturaleza del soporte es puntual y de brevedad, en caso de requerirse una capacitación no contemplada en el contrato de soporte, este tendrá un valor adicional y se cotizará de acuerdo con las actividades a realizar y con los recursos humanos requeridos.

2.4 Horario de atención y niveles de priorización del soporte

El horario de atención ofrecido por EL PROVEEDOR es el siguiente:

Nivel I: 5x8, el horario de atención ofrecido es 5 días a la semana de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00M y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.

Niveles de Priorización:

Los niveles de priorización se utilizan para determinar el manejo incidente recibidos. El canal de Soporte de EL PROVEEDOR es quien luego de evaluar el incidente o solicitud reportada por EL CLIENTE determinará, de manera colaborativa, la priorización, que se puede clasificar en:

- Alta
- Media
- Baja

Categoría	Prioridad	Descripción	Plazos Máximos	
			Atención*	Solución **
			Nivel I 5x8***	Nivel I 5x8***
Error o incidencia	Alta	Cuando se posee una falta total de disponibilidad del servicio.	2H	6H
	Media	Cuando el problema permite trabajar con el sistema afecta clientes y bloquea el proceso de manera parcial	3H	11H
	Baja	Cuando existan fallas menores que no afectan el funcionamiento del sistema y es posible continuar la operación.	6H	72H



 SCIENCE & TECHNOLOGY Expertos en Gestión Tecnológica	DOCUMENTO CONDICIONES DE SOPORTE	F-CO-008	
		Versión:	1.0
		Uso:	Externo / Confidencial
		Fecha:	30Sep2026

Soporte técnico	Alta	Se refiere a funciones de solicitud de información y/o documentación requerida por la gerencia y/o direcciones relacionadas con el proceso que requieren una atención prioritaria para continuar con el proceso.	2H	6H
	Media	Se refiere a funciones de solicitud de información y/o documentación requerida por la gerencia y/o direcciones relacionadas con el proceso que requieren una atención media para continuar con el proceso, sin embargo, sin la resolución inmediata del caso se puede continuar con el proceso.	3H	11H
	Baja	Se refiere a funciones de solicitud de información y documentación requerida por la gerencia y/o direcciones relacionadas con el proceso como parte de informes e indicadores que se requieran.	6H	72H
Proponer mejoras	Se clasifica de acuerdo a la complejidad	Solicitudes evolutivas que impliquen nuevos desarrollos y representen un cambio en las funcionalidades de los módulos del sistema de información.	24H	A convenir de acuerdo al cronograma planteado y a las horas aprobadas

***No aplica para días festivos en Colombia.



 SCIENCE & TECHNOLOGY <small>Expertos en Gestión Tecnológica</small>	DOCUMENTO CONDICIONES DE SOPORTE	F-CO-008	
		Versión:	1.0
		Uso:	Externo / Confidencial
		Fecha:	30Sep2026

* Atención: La Atención consiste en comunicar, diagnosticar, dar una solución, o en caso de que no exista una solución inmediata o definitiva, sugerir un método alternativo o solución temporal, que reduzca el impacto.

** Solución: Solución definitiva al incidente o problema.

2.5 Escalamiento del Soporte

Los expertos que conforman el equipo de Soporte de EL PROVEEDOR cuentan con una jerarquía estructurada para asegurar que se asigne al ingeniero indicado para responder los casos de manera efectiva y eficiente.

Utilizamos nuestro proceso jerárquico como una guía para responder y tratar cada uno de manera única, asegurando que se les dé la dirección correcta a los problemas que se presentan.

a) Primer nivel de atención: El soporte de este nivel se presta por el canal de soporte JIRA SERVICE DESK y en el horario de atención establecido, en esta atención EL GESTOR DE LA MESA DE SERVICIO define si requiere el soporte de segundo nivel para el cual se debe escalar mediante tarea vinculada en JIRA SOFTWARE.

b) Segundo nivel de atención: Es la asistencia de manera remota de un ingeniero especialista.

c) Tercer nivel de atención: Reunión presencial o remota con experto o equipo de expertos para proyectar y ejecutar soluciones a la incidencia.

3. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INCIDENTES

EL PROVEEDOR ha implementado un sistema automatizado interno para administrar las solicitudes de soporte al ser recibidas por el canal de soporte. De acuerdo con los acuerdos de niveles de servicio, todas las solicitudes son atendidas por lo menos dentro de los tiempos mínimos estipulados (ver horarios de atención y niveles de priorización del soporte). EL PROVEEDOR se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento el procedimiento con el fin de mejorar el servicio de soporte al CLIENTE.

3.1 Creación de la solicitud a cargo del CLIENTE

Para crear una solicitud, EL CLIENTE deberá registrar una incidencia a través del portal HelpDesk Salud360 siguiendo los pasos que se muestran a continuación.

Al ingresar a la plataforma, se desplegarán las opciones para generar una solicitud que se puede clasificar de la siguiente manera:

Informar de un error: Tipos de solicitudes que causan o puede causar una interrupción del servicio o una reducción de la calidad.



 SCIENCE & TECHNOLOGY Expertos en Gestión Tecnológica	DOCUMENTO CONDICIONES DE SOPORTE	F-CO-008	
		Versión:	1.0
		Uso:	Externo / Confidencial
		Fecha:	30Sep2026

Soporte técnico: Tipos de solicitudes que no generan errores o inconvenientes del servicio, pero es necesario revisión y/o configuración para el funcionamiento de este.

Proponer mejoras: Tipos de solicitudes donde se requieran mejoras o desarrollos nuevos para el sistema o servicio.

Se debe presionar sobre la opción requerida.

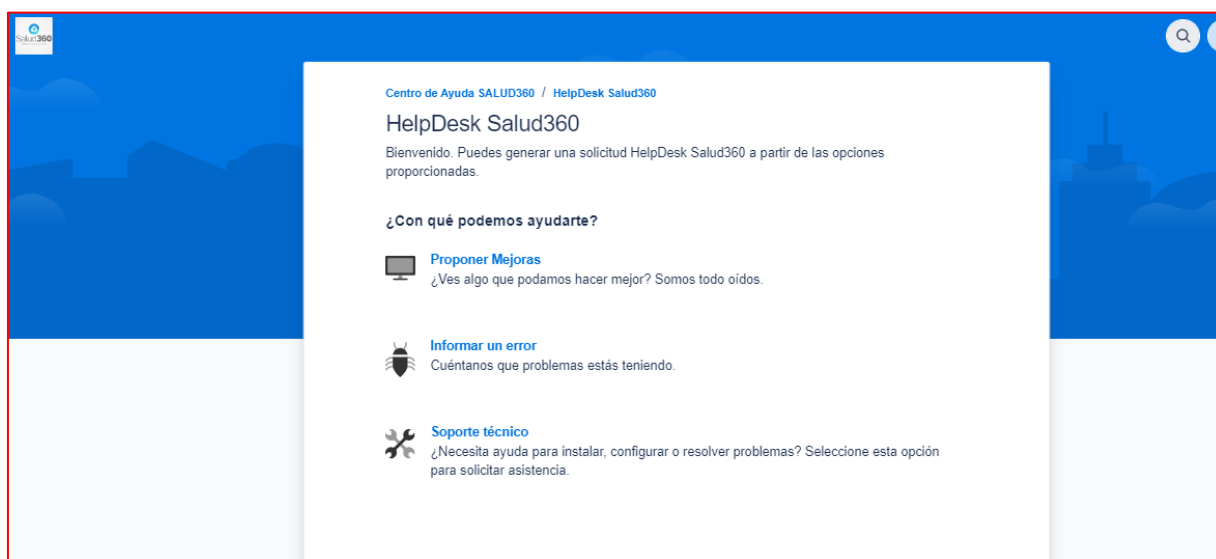


Ilustración 1 Clasificación de solicitudes

Al presionar sobre el tipo de solicitud requerida, se desplegará un formulario que permite ingresar un resumen de la solicitud, el detalle, entre otros campos que permitan dar claridad a su solicitud. También es posible adjuntar algún documento o imagen que soporte la solicitud. Los campos requeridos son los siguientes:

Resumen: Título de incidencia o requerimiento solicitado.

Descripción: Explicación en detalle de la incidencia o requerimiento solicitado.

Módulo o proceso: Módulo del sistema referente a la solicitud.

Archivo adjunto: Espacio para adjuntar imágenes o documentos referentes a la solicitud realizada.

Prioridad: espacio en el que se indica el nivel de prioridad



Centro de Ayuda SALUD360 / HelpDesk Salud360

HelpDesk Salud360

Bienvenido. Puedes generar una solicitud HelpDesk Salud360 a partir de las opciones proporcionadas.

¿Con qué podemos ayudarte?

 Soporte técnico
¿Necesita ayuda para instalar, configurar o resolver problemas? Seleccione...

Generar esta solicitud en nombre de*

 Gestor Mesa de Ayuda (efernandez@scitech.com.co)

Resumen *

Módulo o Proceso

Descripción *

Texto normal ▾ B I ... 🔗 📎 ☹️ ⌨️ ↩️ ➡️ —

Archivo Adjunto

Arrastra y suelta archivos, pega capturas de pantalla o busca

Buscar

Prioridad

Medium

Enviar Cancelar

Ilustración 2 Formulario de registro de solicitud

Presiona el botón enviar para registrarla en la Mesa de ayuda, y se visualiza el resumen del registro.

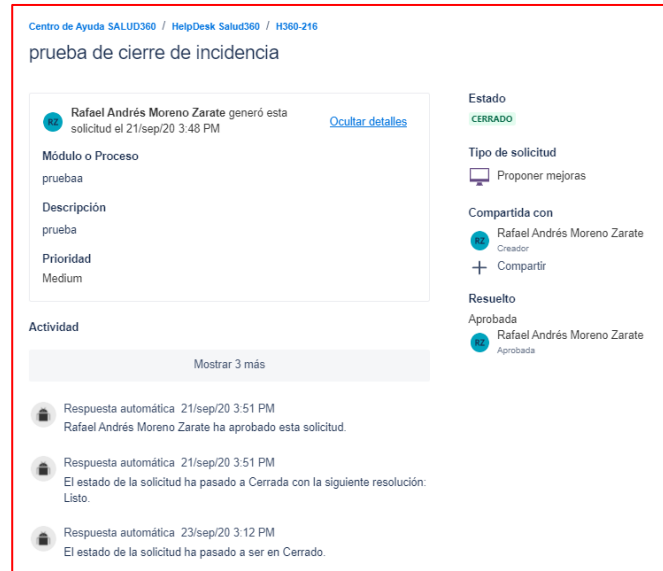


Ilustración 3 Resumen de registro

3.2 Tratamiento, análisis y solución del incidente

El responsable de la solicitud se encargará de realizar el análisis de lo reportado por EL CLIENTE y en caso de tener dudas o inquietudes se reportarán por el mismo medio. Con la información reportada se evalúa la posible solución, se ejecuta y se prueba internamente. Finalmente, EL CLIENTE valida la solución implementada y confirma su satisfacción vía JIRA SERVICES DESK.

3.3 Canales de Soporte

El soporte técnico para este contrato específico se prestará en primer nivel de atención por el Gestor de mesa de ayuda a través de los siguientes canales de comunicación:

- Plataforma HelpDesk Salud360
- Línea de atención +57 6916099 Ext. 3 – 302 3245045 – 350 3189993 Ext. 3
- Acceso Remoto para diagnóstico y solución de incidencias o problemas complejos, EL CLIENTE deberá permitir la conexión a través de Zoom, Team Viewer, Proxy, VPN entre otros. (tras la creación de solicitud en la plataforma HelpDesk Salud360).

4. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El presente acuerdo establece las responsabilidades del PROVEEDOR en cuanto a la prestación del servicio de soporte al Cliente. EL PROVEEDOR tiene la obligación de recibir y registrar todas las solicitudes que EL CLIENTE crea oportunas y darle los trámites correspondientes según lo descrito en este documento.

 SCI TECH SCIENCE & TECHNOLOGY Expertos en Gestión Tecnológica	DOCUMENTO CONDICIONES DE SOPORTE		F-CO-008	
			Versión:	1.0
			Uso:	Externo / Confidencial
			Fecha:	30Sep2026

EL PROVEEDOR garantiza que acatará las políticas aquí establecidas, así mismo mantendrá informado al CLIENTE de los cambios que se produzcan en estas políticas. EL PROVEEDOR garantiza no publicitar o utilizar para beneficio propio, aquella información que pueda ser considerada confidencial, como las bases de datos, resultados de las aplicaciones y configuraciones del CLIENTE.

EL PROVEEDOR garantiza la confidencialidad y seguridad de los datos de usuario, solicitando al CLIENTE en el momento que sea necesario introducir el usuario y contraseña personales, para poder llevar a cabo el servicio presencial o remoto. En ningún momento y bajo ningunas circunstancias EL PROVEEDOR ingresará al sistema sin los respectivos permisos, ni EL PROVEEDOR aceptará estos datos personales, mediante envío de correo electrónico, llamada telefónica o cualquier otro medio de comunicación.

5. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CLIENTE

A continuación, se describen las responsabilidades del CLIENTE:

- EL CLIENTE se asegurará que el personal que trabaje en tareas con el área de soporte haya recibido la suficiente formación y están debidamente cualificados para asegurar un eficiente uso del servicio de soporte.
- EL CLIENTE garantizará el acceso al personal, espacios y sistemas que sean necesarios para la prestación óptima del servicio por parte del PROVEEDOR.
- EL CLIENTE se compromete a gestionar oportunamente los pagos derivados del servicio de soporte, cuando a ello haya lugar.
- Será responsable de la calidad de la información ingresada y de su contenido y de la correcta administración de los motores de base de datos.
- EL CLIENTE gestionará la información proporcionada por EL PROVEEDOR con suficientes medidas para restringir el acceso no autorizado a la misma. Así mismo tomará las medidas necesarias para que su personal sea consciente de los riesgos e implicaciones del manejo de los datos e información.



SCIENCE & TECHNOLOGY S.A.S

Nit 804.010.488-1

Tel.: 607 6916099

Email: info@scitech.com.co

Factura electrónica de venta**No. FVE4305**

INFORMACION DEL CLIENTE		FECHA	TOTAL
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA		09/10/2026	\$ 45.240.000,00
		VENDEDOR	
NIT No. : 891900853-0		-	
DIRECCION : CR 27 A 48 144 KM 1 S SUR		FECHA VENCIMIENTO	
EMAIL : rectoria@uceva.edu.co		23/10/2026	
TELEFONO : 2242202		REFERENCIA	
CIUDAD : TULUÁ		PAIS : Colombia	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
419505	RENOVACIÓN DEL SOFTWARE COMO SERVICIO (SaaS), DE LA SOLUCIÓN SALUD 360 - SOFTWARE INTEGRAL DE SALUD, PARA SOPORTAR LOS PROCESOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y HUMANÍSTICAS, LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA UCEVA	1	\$ 45.240.000,00		\$ 45.240.000,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
C x Cobrar	Vence: 23/10/2026	\$ 45.240.000,00

VALOR (en letras) : CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS**OBSERVACIONES**

Resolución DIAN: 18764098173651. Prefijo: FVE. Rango: 3501 al 4500. Vigencia: 4/09/2025 hasta 4/09/2027.

Somos grandes contribuyentes del impuesto de industria y comercio de Bucaramanga. Decreto 0067 del 31 de Mayo de 2021- Resolución 2384 de Abril 23 del 2024.

Favor aplicar retencion en la fuente del 3.5% por servicios de licenciamiento o derecho de uso de software.

Favor consignar en la Cuenta corriente de Bancolombia No 814-976660- 79 a nombre de SCIENCE & TECHNOLOGY S.A.S.

Esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio (Artículo 774 del C.C)

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.

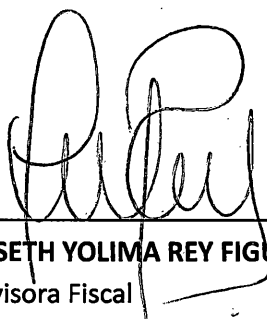
**Sello de firma:**RiaDBSFGPrZQ8/x2U7Z6P9dWoPjkRF7oxDuDQhfEztQsbv+0EPtquUubp+018kslAr518CEnl2tCORF7Wyo6JWPb1y6RIB2wQlog5XKrq3/0c3sAR/ZVIC479lg
rRSzgQldwrkyeVqhge2ITQqXHh9yQSD0y7v02GHZ+GF+wjD2Zfa1rVi0W3HPE4LEpY/PeP0r7ejVwhBXmuqJOST2pXfk13bJzsw7FWqLPuius7AMcHW1sjsx
YalRwJQbKtzyupHvMZRCmCd46RbICzJalld/x/P38Mz07JhRgfwFsdJzEPzesBxlsKoMU7p0baqUHciGeWSFo0FieG5Bo5Q==**CUFE:** a32b6ebffe33520a0424fcc9945227898fed45511e694a8a5fb47ac4489e1a46e274603ecb57ca8286add0c28b4a7dc**Fecha emisión:** 2026-10-09 15:09:11**Fecha validación DIAN:** 2026-10-09 15:09:11-05:00**Proveedor Tecnológico:** NIT: 810000630 - InSoft S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y de lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, bajo la gravedad del juramento:

LISSETH YOLIMA REY FIGUEROA, identificado con cédula de ciudadanía No 37.862.772 expedida en la ciudad de Bucaramanga y con TP 105004-T, en calidad de Revisora fiscal de la empresa **SCIENCE & TECHNOLOGY S.A.S** con NIT: 804.010.488-1, manifiesto que la empresa ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados mediante contrato de trabajo y contrato de aprendizaje, por lo que declaro que la empresa se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas promotoras de salud EPS, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de aprendizaje SENA, durante los últimos seis (6) meses.

Se expide en Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2026.



LISSETH YOLIMA REY FIGUEROA
Revisora Fiscal
SCIENCE & TECHNOLOGY SAS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																
Identificación		dv	Razon Social										Clase Aportante					Sucursal Principal				Direccion			Ciudad-Departamento			Teléfono		Exonerado SENA e ICBF		
NIT 804010488		1	SCIENCE & TECHNOLOGY S.A.S										B - MENOS DE 200 COTIZANTES					SCIENCE TECHNOLOGY S.A.S				Cra 37 No 52 43 Of 901			BUCARAMANGA-SANTANDER			6475793		Si		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																																
Periodo			Clave										Tipo		Fecha						Pago											
Pensión		Salud	Pago					Planilla					Planilla		Limite		Pago		Banco					Dias Mora		Valor						
2026-08		2026-09	674046490					9511489929					E		2026/09/21		2026/09/22		BANCOLOMBIA					1		\$71,869,400						
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES										
No	Identificación	Nombre	ing	re	te	ta	de	ta	pa	vs	co	pr	vs	sl	lge	lm	va	av	vc	irt	vi	Co	Dias	Co	Dias	Co	Dias	Co	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: SCIENCE TECHNOLOGY S.A.S (69 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: MENSAJERIA (1 Afiliados)																																
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																																
1	CC	1005313303	DUARTE JEYSON																			230201	17	EP5002	17	CCF40	17	14-23	17	4.350%	17	Si
2	CC	1005313303	DUARTE JEYSON														X					230201	13	EP5002	13	CCF40	13	14-23	13	0.000%	13	Si
Centro de Trabajo: RIESGO1 (68 Afiliados)																																
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (68 Afiliados)																																
3	CC	1101177072	ARDILA DIEGO																			230301	30	EP5046	30	CCF40	30	14-23	30	0.522%	30	Si
4	CC	1097332311	ARDILA GERARDO																			231001	30	EP5037	30	CCF40	30	14-23	30	0.522%	30	Si
5	CC	1005209890	BALLESTEROS RAFAEL																			230201	30	EP5037	30	CCF40	30	14-23	30	0.522%	30	Si
6	CC	1098813026	BARAJAS FABIAN																			230301	30	EP5046	30	CCF40	30	14-23	30	0.522%	30	Si
7	CC	63503635	BARCENAS LILIANA																			25-14	30	EP5010	30	CCF40	30	14-23	30	0.522%	30	Si
8	CC	1005028326	BEJARANO SANTIAGO																			25-14	30	EP5041	30	CCF40	30	14-23	30	0.522%	30	Si
9	CC	1098646440	CADENA HUGO																			230201	30	EP5037	30	CCF40	30	14-23	30	0.522%	30	Si
10	CC	1005038615	CALDERON GEYDI																			25-14	30	EP5005	30	CCF40	30	14-23	30	0.522%	30	Si
11	CC	1098723249	CAMACHO BRAIHAM									X										230201	30	EP5010	30	CCF40	30	14-23	30	0.522%	30	Si
12	TI	1096199061	CAMARGO JUAN																			25-14	30	ESSC24	30	CCF40	30	14-23	30	0.522%	30	Si
13	CC	8111147	CARDONA OSCAR									X										25-14	30	EP5046	30	CCF40	30	14-23	30	0.522%	30	Si
14	CC	1005371805	CARREÑO ANDRES									X										230301	30	EP5002	30	CCF40	30	14-23	30	0.522%	30	Si
15	CC	1098715365	CARRILLO YURINETH																			25-14	30	EP5046	30	CCF40	30	14-23	30	0.522%	30	Si
16	CC	37840235	CASTELLANOS ZAHYRA																			25-14	30	EP5010	30	CCF40	30	14-23	30	0.522%	30	Si
17	CC	1030597696	CRISTANCHO ANDRES																			230301	30	EP5005	30	CCF40	30	14-23	30	0.522%	30	Si
18	CC	1099735671	DURAN TOMAS									X										25-14	30	EP5010	30	CCF40	30	14-23	30	0.522%	30	Si
19	CC	1100970564	ESTEVEZ JUAN																			230301	30	EP5010	30	CCF40	30	14-23	30	0.522%	30	Si
20	CC	1098681044	FLOREZ DIEGO									X										230201	20	EP5010	20	CCF40	20	14-23	20	0.522%	20	Si
21	CC	1098681044	FLOREZ DIEGO														X					230201	10	EP5010	10	CCF40	10	14-23	10	0.000%	10	Si
22	CC	1099741266	FORERO ANDRES																			0	EP5005	30		0	14-23	30	0.522%	0	No	
23	CC	1005281056	GALVIS JOHAN																			25-14	30	EP5005	30	CCF40	30	14-23	30	0.522%	30	Si
24	CC	1098653432	GAMBOA ELKI																			230201	30	EP5010	30	CCF40	30	14-23	30	0.522%	30	Si
25	CC	1098818239	GAMBOA SEBASTIAN																			25-14	30	EP5037	30	CCF40	30	14-23	30	0.522%	30	Si

Página 2 de 5

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombre	in g	re t	ta e	td p	ta p	vs p	co r	vs t	sl n	l i g e	l m a	va c	av p	vc t	ir l	vi p	Codig o	Dias	Codig o	Dias	Codigo	Dias	Codig o	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: SUCURSAL BOGOTA (3 Afiliados)																													
Centro de Trabajo: BOGOTA (3 Afiliados)																													
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																													
77	CC	21030960	AGUILERA MARIA																	0		0	CCF21	4	14-23	30	0.522%	4	No
78	CC	1031148830	ROSALES LILIANA							X									230301	30	EPS005	30	CCF21	30	14-23	30	0.522%	30	Si
79	CC	1142714755	ZAFRA DANNA																25-14	30	EPS008	30	CCF21	30	14-23	30	0.522%	30	Si
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombre	in g	re t	ta e	td p	ta p	vs p	co r	vs t	sl n	l i g e	l m a	va c	av p	vc t	ir l	vi p	Codig o	Dias	Codig o	Dias	Codigo	Dias	Codig o	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: SAN GIL (4 Afiliados)																													
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (4 Afiliados)																													
Ciudad: SAN GIL Depto: SANTANDER (4 Afiliados)																													
80	CC	37863189	ALVAREZ SOLANGER							X									25-14	30	EPS037	30	CCF40	30	14-23	30	0.522%	30	Si
81	CC	1098824547	CRUZ CAMILO							X									230201	30	EPS037	30	CCF40	30	14-23	30	0.522%	30	Si
82	CC	1100974796	FRANCO FRANCISCO							X									230301	30	EPS041	30	CCF40	30	14-23	30	0.522%	30	Si
83	CC	1100972102	PELAEZ CRISTIAN																231001	30	EPS037	30	CCF40	30	14-23	30	0.522%	30	Si
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombre	in g	re t	ta e	td p	ta p	vs p	co r	vs t	sl n	l i g e	l m a	va c	av p	vc t	ir l	vi p	Codig o	Dias	Codig o	Dias	Codigo	Dias	Codig o	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: POPAYAN (1 Afiliados)																													
Centro de Trabajo: POPAYAN (1 Afiliados)																													
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)																													
84	CC	1061736431	SOLANO BRAYAN																230301	30	EPS037	30	CCF14	30	14-23	30	0.522%	30	Si
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES		

Página 4 de 5

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				76	\$44,802,700	\$33,700	\$0	\$44,836,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$1,029,100	\$800	\$0	\$1,029,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	29	\$18,549,700	\$14,000	\$0	\$18,563,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	26	\$15,439,600	\$11,500	\$0	\$15,451,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	18	\$9,784,300	\$7,400	\$0	\$9,791,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				79	\$1,480,800	\$1,200	\$0	\$1,482,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	79	\$1,480,800	\$1,200	\$0	\$1,482,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				77	\$10,992,200	\$8,400	\$0	\$11,000,600
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	3	\$180,300	\$200	\$0	\$180,500
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	\$112,000	\$100	\$0	\$112,100
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	71	\$10,471,900	\$7,800	\$0	\$10,479,700
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	1	\$140,000	\$200	\$0	\$140,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$88,000	\$100	\$0	\$88,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				78	\$13,383,800	\$10,600	\$0	\$13,394,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$70,100	\$100	\$0	\$70,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	\$146,400	\$200	\$0	\$146,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	18	\$2,472,400	\$1,900	\$0	\$2,474,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$140,300	\$200	\$0	\$140,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	22	\$3,049,200	\$2,300	\$0	\$3,051,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	\$409,900	\$400	\$0	\$410,300
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	6	\$3,907,000	\$3,000	\$0	\$3,910,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	\$838,900	\$700	\$0	\$839,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	18	\$2,349,600	\$1,800	\$0	\$2,351,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$693,000	\$600	\$0	\$693,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$693,000	\$600	\$0	\$693,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$462,000	\$400	\$0	\$462,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$462,000	\$400	\$0	\$462,400
TOTAL				79	\$71,814,500	\$54,900	\$0	\$71,869,400

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.862.772

REY FIGUEROA

APELLIDOS

LISSETH YOLIMA

NOMBRES

Liseth Yolima Rey Figueroa

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-JUL-1980

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

21-SEP-1999 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00131371-F-0037862772-20081124 0006885328A 1 6940014542

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
105004-T

LISSETH YOLIMA
REY FIGUEROA
C.C. 37862772

RESOLUCION INSCRIPCION 213 **FECHA 2004/10/21**
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

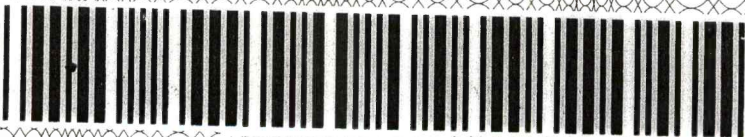
PRESIDENTE 
MIGUEL TIQUE PEÑA **114517**



IDEQS

FIRMA DEL TITULAR **24860**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOGOFORM125 CONM 2922566

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

930924B42CF07990

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LISSETH YOLIMA REY FIGUEROA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37862772 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 105004-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificado Bancario

Martes, 8 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SCIENCE & TECHNOLOGY S.A.S identificado(a) con NIT 804010488, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	81497666079	2018/08/06	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.